



# REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de SECPLAN
YAER / KC / MTE / MTE / JAM / sgg

#### VISTOS:

- La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- **2.** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Decreto Exento N° 115 de fecha 08.01.2025, Aprueba el Plan de Compras del Año 2025.
- 4. Bases Técnicas de fecha 28.03.2025 del proyecto denominado "LIMPIEZA DE ESTEROS Y ACEQUIAS DE DESCARGA DE AGUAS LLUVIA COMUNA DE SANTA CRUZ".
- **5.** Certificado N° 486 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 31.03.2025 de la Directora de Administración y Finanzas.
- **6.** Memorándum N°142 del Director de la Dirección de Obras Municipales fecha 31.03.2025, solicitando realizar proceso licitatorio.
- **7.** La Ficha de Evaluación correspondiente al proyecto Limpieza de Esteros y Acequias de Descarga de Aguas Lluvia Comuna de Santa Cruz.
- 8. Decreto Exento N° 1.060 de fecha 22.04.2025, Aprueba el Proyecto.

### CONSIDERANDO:

- 1. La llustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución del proyecto denominado Limpieza de Esteros y Acequias de Descarga de Aguas Lluvia Comuna de Santa Cruz, con el propósito de prever problemas de rebalse e inundaciones producto de diversas acumulaciones en el entorno de los cauces.
- 2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.004 (4758-74-PC25).

**DECRETO EXENTO N° 1.141** 

1. LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "LIMPIEZA DE ESTEROS Y ACEQUIAS DE DESCARGA DE AGUAS LLUVIA COMUNA DE SANTA CRUZ" y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.





# REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

# Dirección de SECPLAN

- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales o sus Subrogantes respectivos.
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

C.c

- Alcaldía (01)
- Archivo (02)

YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO

